

**SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 29 DE JULIO DE 2004.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ

D. JOSE M. BURGOS SÁNCHEZ

D. DIEGO BARCO BARCO

D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. ANTONIO PADRINO SIERRA

D. SONIA VALERO SÁNCHEZ

SECRETARIO: D. M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Julio de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2004.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el de la propia entidad, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>€</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	116.800
2	Impuestos indirectos	31.000
3	Tasas y otros ingresos	127.236
4	Transferencias corrientes	381.010
5	Ingresos patrimoniales	27.280
	<b>TOTAL.....</b>	<b>683.326</b>

## **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>€</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	194.571
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.753
3	Gastos financieros	65.000
4	Transferencias corrientes	118.002
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	75.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>683.326</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 122,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS.

A continuación por el Sr. Alcalde se da a conocer a los presentes la Propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, enviada por el citado Consorcio.

Artículo 11, Párrafo primero, Apartado 8º

“Con independencia de los anteriores representantes, las Mancomunidades de Municipios Consorciadas, entre cuyos fines figure la gestión de residuos urbanos, designarán un representante por cada una de ellas”.

Artículo 21, Párrafo tercero.

“Las sesiones en segunda convocatoria se celebrarán media hora después de la indicada para la primera”.

Artículo 24, Apartado 24, in fine.

“Las sesiones en segunda convocatoria se celebrarán media hora después de la indicada para la primera, salvo supuestos de reconocida urgencia, que deberán justificarse”.

Los presentes, vista la propuesta, acuerdan por unanimidad la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós y treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria, de que certifico.